Pliego de condiciones técnicas particulares.

Título: Servicio de prevención ajeno

Número de expediente: IZNP_S_004_2026

Tipo: X Servicios, ☐ Suministro, ☐ Mixto

Izenpe 2026

Este documento es propiedad de Izenpe. Únicamente puede ser reproducido en su totalidad.

Beato Tomás de Zumárraga
71 - 1ª Planta
01008
Vitoria - Gasteiz

www.izenpe.eus
izenpe@izenpe.eus

Documento firmado digitalmente por:
ESTIBALIZ ZAMAKONA SANTIBAÑEZ (12/01/2026 12:28 CET)
IZASKUN URRESTARAZU AMUNDARAIN (13/01/2026 12:28 CET)

Índice

I. OBJETO Y ALCANCE....3
II. DETALLE DEL SERVICIO....3
1. Instancia de servicio de prevención ajeno integral....3
1.1 Acciones formativas....3
1.2 Encuestas de riesgos psicosociales....4
1.3 Acompañamiento y asesoramiento ante la inspección de Trabajo....4
2. Instancia de servicio de vigilancia de la salud....4
2.1. Proyecto de vigilancia de la salud....4
2.2. Reconocimientos médicos....4
2.3. Exploración médica conforme a protocolos ministeriales....4
2.4. Informes de los reconocimientos médicos....5
2.5. Actividades especiales....5
2.6. Memoria anual....5
III. FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA....5

I. Objeto y alcance

El presente pliego tiene por objeto la prestación del servicio de prevención ajeno a Ziurtapen eta Zerbitzu Enpresa, Empresa de Certificación y Servicios, IZENPE, S.A.

II. Detalle del servicio

El servicio, además de adecuarse a lo establecido por Ley deberá implicar el asesoramiento integral a Izenpe.

En concreto pueden identificarse los siguientes servicios:

- Prevención ajeno integral
- Vigilancia de la salud.

1. Instancia de servicio de prevención ajeno integral

Instancia de servicio de prevención ajeno integral para 15 personas de plantilla (compuesta por 9 mujeres y 6 hombres), según lo establecido en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los Servicios de Prevención, incluyendo las especialidades de:

- Seguridad en el trabajo
- Higiene industrial y ergonomía
- Psicología aplicada

Actualmente la empresa no dispone de un delegado de prevención y las competencias de vigilancia y consulta en materia de PRL son ejercidas directamente por los trabajadores.
Así, la gestión de las situaciones de emergencia se lleva a cabo de manera coordinada entre la Dirección, la jefa de Emergencias (asignada a la responsable de Recursos Humanos) y el Equipo de Primera Intervención, compuesto por tres efectivos que rotan periódicamente.

1.1 Acciones formativas

Debe contemplarse en la oferta la impartición por parte de la empresa adjudicataria de las siguientes acciones formativas para toda la plantilla, preferiblemente on line, siempre que sea posible.:

"Cuadro acciones formativas".

ACCIÓN FORMATIVA	PERIODICIDAD
Riesgos del puesto	Al ingreso en Izenpe o si existe un cambio de funciones.
Riesgos psicosociales: Estrés laboral, carga mental de trabajo, gestión del tiempo, acoso. Importancia del derecho a la desconexión digital	Una vez al año.
Emergencias y primeros auxilios: Plan de actuación ante incendios (extintores), evacuación del centro de trabajo (puntos de reunión, vías de escape). Primeros auxilios básicos.	Una vez al año.

1.2 Encuestas de riesgos psicosociales

Entra dentro del alcance del servicio, debiendo quedar contemplado en la oferta, el diseño, confección y ejecución de las encuestas de riesgos psicosociales, que será cada tres años, así como la obtención de resultados y elaboración de los informes derivados de las mismas, y el análisis de los resultados con Izenpe, para el establecimiento de planes de mejora.

1.3 Acompañamiento y asesoramiento ante la inspección de Trabajo.

Entra dentro del alcance del servicio, debiendo quedar contemplado en la oferta, el acompañamiento y el asesoramiento en posibles inspecciones de la Inspección de Trabajo en materia de prevención de riesgos laborales.

2. Instancia de servicio de vigilancia de la salud

La vigilancia de la salud estará sometida a protocolos específicos u otros medios existentes con respecto a los factores de riesgo a los que esté expuesto el trabajador. Se respetarán las indicaciones de la Autoridad Competente, que establecerá la periodicidad y contenidos específicos en cada caso.

Servicios a prestar:

2.1. Proyecto de vigilancia de la salud.

Análisis y estudio de las evaluaciones de riesgos e información adicional.

Elaboración del Proyecto de Vigilancia de la Salud, en el cual se harán constar los protocolos específicos establecidos por el Ministerio de Sanidad y Comunidades Autónomas, aplicados a cada puesto de trabajo y a cada trabajador.

Programa anual de actividades de vigilancia de la salud: Cronograma de las actividades a desarrollar.

2.2. Reconocimientos médicos.

Iniciales, siendo sujeto de evaluación toda persona objeto de nueva contratación.

Periódicos, con carácter anual para toda la plantilla.

Por modificación de tareas en los puestos de trabajos.

Tras ausencia prolongada del trabajador por motivos de salud.

2.3. Exploración médica conforme a protocolos ministeriales.

Se realizará en las instalaciones que determine la empresa adjudicataria, no en las instalaciones de Izenpe.

(Pruebas realizadas en los reconocimientos iniciales y periódicos. El resto de las pruebas se definirán en función de los riesgos específicos del puesto y en función de los protocolos de Vigilancia que apliquen)

- Historia clínica.

- Exploración física Neurológica.
- Exploración física del aparato respiratorio.
- Exploración física Abdominal
- Exploración física Osteoarticular
- Audiometría (en cabina)
- Control-Visión
- Electrocardiograma
- Analítica de Sangre:
  - Hematología y Velocidad de Sedimentación Globular
  - Bioquímica Sanguínea: Creatinina, Glucosa, Colesterol Total, HDL, LDL, Triglicéridos, Ácido Úrico, GOT, GPT Y GGT.
  - Ferritina para mujeres.
  - PSA para hombres.
  - Análisis de orina. Anormales y sedimento

2.4. Informes de los reconocimientos médicos.

Informe médico personal y privado para el trabajador que será confidencial.

Certificado de aptitud para la empresa.

Ambos deberán ser entregados por mail cifrado en el plazo máximo de 2 semanas, desde su realización.

2.5. Actividades especiales.

Determinación de posibles Trabajadores Sensibles (En función del reconocimiento médico)

Campañas de información/ formación para promoción de la salud.

2.6. Memoria anual.

Al finalizar el periodo de concertación se elaborará una memoria anual detallando las actividades realizadas.

III. Formato de la propuesta técnica

La oferta debe incluir al menos este esquema:

- Introducción.
- Equipo de trabajo, perfiles.
- Metodología de trabajo o enfoque del servicio.

Responsable del contrato: Dª Estibaliz Zamakona Santibañez.

Órgano de contratación: directora general de Izenpe: Dª. Izaskun Urrestarazu Amondarain.